arias & muñoz
El bufete para America Central

CERTIFICACIÓN NÚMERO SESENTA Y NUEVE- DOS MIL CATORCE. LEONORA GRANADOS SANCHO, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, SANTA ANA, CENTRO EMPRESARIAL FORUM, EDIFICIO C, OFICINA UNO C UNO, BUFETE ARIAS Y MUÑOZ, CERTIFICA: Con vista en la inscripción practicada bajo el número de cédula tres - ciento uno – quinientos setenta y seis mil seiscientos diecisiete: (i) Que se encuentra la inscripción de la sociedad denominada WW IDS FINANCIAL SERVICES CR INC SOCIEDAD ANÓNIMA. (ii) Que el domicilio de la sociedad es en San José, Santa Ana, Centro Empresarial Forum, Edificio C, Oficina uno C uno. (iii) Que el plazo de la sociedad inició el día quince de junio de dos mil nueve y vence el día quince de junio de dos mil ciento ocho. (iv) Que los negocios son administrados por un Consejo de Administración o Junta Directiva formado por tres miembros socios o no que son el Presidente, Secretario y Tesorero, y, que corresponde al Presidente de la Junta Directiva la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad, pudiendo actuar de manera individual o conjunta. Podrá sustituir total o parcialmente su mandato, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo sin perder en ningún caso sus facultades. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos durante todo el plazo social. (v) Que la Junta Directiva se encuentra conformada de la siguiente manera: Presidente: el señor RODRIGO JIJON LETORT, mayor, casado una vez, Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Quiteño Libre y Pasaje El Obraje, Edificio El Obraje, Quito, Ecuador, con número de pasaporte uno siete cero cuatro nueve cero cuatro seis cinco tres. Secretario: el señor BRUNO MAURICIO PINEDA CORDERO, mayor, casado una vez, Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Hidalgo de Pinto N cuarenta y uno – cuarenta y uno y Charles Darwin, Quito, Ecuador, con número de pasaporte uno siete cero siete cinco nueve nueve nueve seis tres. Tesorero: el señor EDGAR ALONSO ACOSTA GRIJALVA, mayor, casado una vez, Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Monteserrín, Portal Campo Alegre, De las Alondras ciento treinta y ocho, Quito, Ecuador, con número de pasaporte uno siete cero seis siete cuatro ocho seis uno uno. ES CONFORME. La suscrita Notaria advierte bajo su responsabilidad, que lo anterior se trata de una trascripción en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Extiendo la presente a solicitud de WW Ids Financial Services CR INC Sociedad Anónima. San José, a las diecinueve horas del día diez de febrero del dos mil catorce. Agrego y cancelo las especies y los timbres fiscales de Ley.

RAZON: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante Factura #.....
Quito, a.....
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DE LIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DE COSTA RICA
TIMBRE
COLONES
TIMBRE DE ARCHIVOS
NOTARIO PUBLICO
TIMBRE
REGISTRO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
300 COLONES
TIMBRE
COLEGIO DE ABOGADOS

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL *DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LEONORA GRANADOS SANCHO,** CÉDULA **107790115,** CARNÉ NÚMERO **6500,** es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva de la Notaria Pública que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las **nueve horas cuarenta y seis minutos** del **doce de febrero del año dos mil catorce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KÍNDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA

Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
NOTARIA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0134704

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: KADDHV1NITS
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindily Paola Vilchez Arias
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 17/02/2014
(On – Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones del MREC
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 135407
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: W W IDS FINANCIAL SERVICES CR INC S A
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firmas de notarios
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 1 (UNA) fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 20 FEB 2014
NOTARÍA XII

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the authenticity of the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

0013 4704

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA